



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

La Ordenanza de Presupuesto General N° 3576/22

La Ordenanza N° 3638/23 de Ampliación de Presupuesto de gastos vigente.

La Ordenanza N° 3644/23 de Compensación entre partidas principales del Presupuesto de gastos vigente.

La necesidad de incrementar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el presente año fundamentalmente para bienes de consumo, de capital y servicios, y el mayor ingreso previsto en cuentas como Contribuciones que inciden sobre los inmuebles, Coparticipación impositiva, Complejo Recreativo Siete Cascadas entre otras debajo detalladas.

Y CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de diferentes objetivos conlleva mayores costos a los previstos y la inflación fue muy superior a la estimada en relación a las previsiones.

Que el Ingreso ejecutado va a exceder la previsión presupuestada.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FALDA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Artículo 1º) DISPÓNESE un incremento del Presupuesto de Gastos y recursos vigente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:





Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

PARTIDAS A INCREMENTAR EGRESOS 2023				
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	PRESUPUESTO ACTUAL
1.1.02.13	CREDITO ADICIONAL REF DE PART BIENES DE CONSUMO	\$ -	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
1.1.03.24	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PART SERVICIOS	\$ -	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
1.3.05.05	CREDITO ADICIONAL REF PARTIDAS TRANSFERENCIA	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
1.4.01	REFUERZO DE PARTIDAS	\$ -	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
2.1.07.09	CREDITO ADICIONAL REF DE PART BS DE CAPITAL	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2.4.1	REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 8.600.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 18.600.000,00
	TOTAL INCREMENTO		\$ 150.000.000,00	

PARTIDAS A INCREMENTAR INGRESOS 2023				
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	PRESUPUESTO ACTUAL
1.1.01.02	CONTRIBUC. QUE INCIDEN S/LOS INMUEBLES	\$ 110.557.200,00	\$ 30.000.000,00	\$ 140.557.200,00
1.1.01.21.01	SISTEMA DE SALUD	\$ 47.652.436,00	\$ 3.900.000,00	\$ 51.552.436,00
1.1.01.21.02	FONDO BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 13.556.716,00	\$ 900.000,00	\$ 14.456.716,00
1.1.01.21.05	FONDO CULTURA Y DEPORTE	\$ 19.900.296,00	\$ 5.400.000,00	\$ 25.300.296,00
1.1.01.21.06	SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 14.372.436,00	\$ 3.900.000,00	\$ 18.272.436,00
1.1.01.11	CONTRIBUC MUNIC S/AUTOM ACOPLADOS Y AFINES	\$ 83.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 93.000.000,00
1.1.01.21.08	FONDO OBRAS PUBLICAS (FOP) - TASAS S/AUTOMOTOR	\$ 8.300.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 9.300.000,00
1.1.02.02.06	COMPLEJO RECREATIVO SIETE CASCADAS	\$ 180.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 190.000.000,00
1.2.01.01	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑO VIGENTE	\$ 824.545.190,00	\$ 84.900.000,00	\$ 909.445.190,00
	TOTAL INCREMENTO		\$ 150.000.000,00	

Artículo 2º) FÍJASE Audiencia Pública para el tratamiento de la presente Ordenanza, el día ocho del corriente mes a las diecinueve y treinta horas, en el Recinto del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal para que designe a quienes enviará como representantes en la misma y para que, por medio de su Dirección de Prensa, dé la difusión que correspondiere.

Artículo 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE.





Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

APROBADA EN GENERAL Y EN PRIMERA LECTURA EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

APROBADA EN GENERAL Y EN SEGUNDA LECTURA EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA, EN SESIÓN ESPECIAL, A LOS XXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


LAURA E. SCALZADONA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA FALDA




Lic. Luciana P. Pacha
Viceintendente
Municipalidad de La Falda